

## **INFORME TÉCNICO AUDIENCIA PÚBLICA ORDENANZA REGULADORA DEL APARCAMIENTO EN VÍA PÚBLICA POR ROTACIÓN (ORA)**

El presente informe muestra los datos de participación recogidos durante la consulta pública de la ordenanza reguladora del aparcamiento en vía pública por rotación (ORA).

El presente Informe se adjunta al expediente y será publicado en la página web municipal.

### **DATOS PARTICIPATIVOS.-**

**Normativa a audiencia:** ordenanza reguladora del aparcamiento en vía pública por rotación (ORA)

**Área/Departamento responsable:** Dirección de Seguridad Ciudadana

**Fecha inicio audiencia:** 2 de noviembre

**Fecha cierre audiencia:** 12 de noviembre

**Herramientas utilizadas:** Web municipal

<http://www.alcobendas.org/es/cargarFichaDocumental.do?identificador=1204>

**Datos de participación:**

Se han recibido un total de 3 aportaciones de 2 ciudadanos, todas a través de la página web municipal.

## **PROPUESTAS**

Las propuestas que a continuación se muestran se estructuran según los apartados recogidos en el borrador de la ordenanza.

### **Exposición de motivos.**

propuesta	valoración
Dadas las dificultades para aparcar, no se debería permitir ocupar dos espacios.	Estamos tratando una modificación puntual de la ordenanza. Su aportación ya se encuentra regulada en de la Ordenanza de Tráfico y Circulación de vehículos del Ayuntamiento de Alcobendas, en su artículo 24.7.

### **Zonas de aparcamiento**

propuesta	valoración
Mi calle aunque está en el centro de Alcobendas no tiene zona de pago con lo cual yo no tengo derecho a la tarjeta de residente. Me parecería estupendo si el resto de usuarios de las demás calles colindantes no pudieran aparcar en mi calle pero lo puede hacer todo el mundo al igual que esto me gustaría que a mí también se me pudiera dar la tarjeta de residente y así poder aparcar fácilmente con el resto de mis vecinos	Estamos tratando una modificación puntual de la ordenanza. Su propuesta podrá ser objeto de estudio y valoración de cara a futuras modificaciones de la ordenanza reguladora de estacionamiento limitado. Siempre se va a producir el “efecto frontera” tantas veces como se amplíe en las zonas adyacentes a la zona delimitada de estacionamiento regulado.

### **Infracciones y sanciones**

propuesta	valoración
Los vehículos que ocupen dos plazas serán sancionados si impiden que pueda aparcar otro vehículo	Estamos tratando una modificación puntual de la ordenanza. Su aportación ya se encuentra regulada en de la Ordenanza de Tráfico y Circulación de vehículos del Ayuntamiento de Alcobendas, en su artículo 24.7.

Alcobendas a, 20 de Noviembre 2018  
Fdo. Jesús Garcia Ruiz  
Jefe de Movilidad